

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A despacho de la señora Juez para proveer.-
Santiago de Cali, julio 10 de 2023

VANNESA MEJIA QUINTERO
Secretaria.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. Nit N° 860034313-7
DEMANDADO: GLORIA ESTELLA HERNANDEZ ARGEL CC 50.982.304
RADICACIÓN: 760014003007-2023-00283-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI.
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1893
Santiago de Cali, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la comunicación del BANCO AGRARIO, BANCO BBVA, BANCO W, MI BANCO, BANCO DE BOGOTA, BANCO BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO CAJA SOCIA, BANCOOMEVA Y BANCO COLPATRIA, el Juzgado.

RESUELVE:

1.- GLÓSESE a los autos y póngase en conocimiento la comunicación BANCO AGRARIO, BANCO BBVA, BANCO W, MI BANCO, BANCO DE BOGOTA, BANCO BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO CAJA SOCIA, BANCOOMEVA Y BANCO COLPATRIA, a la parte interesada para lo de su cargo y fines pertinentes.

2.- REQUERIR a la parte interesada para que realice y culmine el trámite de notificación del demandado, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado. Transcurrido este término sin el cumplimiento de lo ordenado, se declarará terminado el presente trámite y se levantarán las medidas cautelares si las hubiere, conforme lo dispone el art. 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
Estado 12 de julio del 2023

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32cdf37b2a0c8f60cbc0c25b81b7ef23ed257e058924921ada4f5ecd2e6e5891**

Documento generado en 10/07/2023 03:50:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>